



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

TRD-1141.13.118

RESOLUCIÓN No. 118

Marzo 13 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO”.

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de la facultades que le confiere la Constitución Nacional en su artículo 315 y la Ley 136 de 1994, artículo 91, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal con el fin de dar cumplimiento al parágrafo primero del Artículo 565 del Estatuto Tributario y dado que el Municipio de Palmira acepta la cuenta de cobro N° 7538 por un valor de **CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$57.433,69)**, correspondiente al valor de la cuota parte pensional liquidada y pagada del mes de enero de 2017 por el jubilado señor **GUERRA VALDERRAMA LEONEL C.C. 699.138 / SUST. TAMAYO DE GUERRA ANGÉLICA C.C. 21.909.742.**

Que el Municipio de Palmira con el fin de dar cumplimiento a lo cobrado por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, y verificando que se ajusta a derecho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el gasto por valor de **CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$57.433,69)**, correspondiente al valor de la cuota parte pensional liquidada y pagada del mes de enero de 2017 por el jubilado señor **GUERRA VALDERRAMA LEONEL C.C. 699.138 / SUST. TAMAYO DE GUERRA ANGELICA C.C. 21.909.742.** Del cual es beneficiario el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA con NIT 890.900.286-0, consignados a la cuenta de ahorros N°. 299-009241 del banco BBVA COLOMBIA S.A., a nombre del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – CUOTAS PARTES JUB.

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos que se realicen a través de la presente resolución y su correspondiente legalización serán imputados a la Disponibilidad Presupuestal No. 537 del 06 de marzo de 2017, expedida por la Secretaría de Hacienda, con cargo al Rubro No. 3175111, Centro de Costo No. 1147, Fondo No. 201, Proyecto No. 1600073.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los trece (13) días del de marzo del año dos mil diecisiete (2017)


JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

*Redactor: Maricel Duque Gil - Grupo de Cuotas Partes Pensionales – Subsecretaría de Gestión del Talento Humano
Transcriptor: Diana Maria Angel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Aprobó: Luis Felipe González Mora – Subsecretario de Gestión del Talento Humano*

